

Barranquilla, 8 de marzo de 2010.

Señores
CASALIMPIA S.A.
VIMARCO
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Ciudad.

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 004 DE 2010 PARA LA CONTRATACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y SUS RESPECTIVOS
ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA
REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES PARA LA UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA**

1. CASALIMPIA S.A.

a). "De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.1.1. Carta de Presentación, se informa que se debe diligenciar este documento de acuerdo al Anexo No. 1, Solicitamos a la entidad envíe dicho formato, puesto que después de realizar la revisión de todo el pliego de condiciones NO se evidencia este Anexo"

Respuesta de la Universidad: Este anexo no se encuentra incluido dentro del pliego de condiciones, pero desde el momento de la publicación del pliego en cuestión se encuentra colgado individualmente en el link de convocatorias y contrataciones bajo en nombre de ANEXO No. 1 A TODAS LAS LICITACIONES.

b). "De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.2.2. Estados Financieros de los pliegos de condiciones, la entidad solicita la entrega del Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2009, debidamente certificados, protocolizados y dictaminados. Solicitamos a la entidad permita la presentación de estados financieros definitivos a corte 31 de diciembre de 2008, teniendo en cuenta que la fecha máxima para la reunión de Asamblea General de Socios de nuestra compañía es hasta el 31 de marzo de 2010, razón por la cual no han sido aprobados los Estados Financieros Definitivos a 31 de diciembre de 2009 de la compañía".

Respuesta de la Universidad: De acuerdo al criterio emitido por la contadora de la universidad, la entidad debería tener el Balance General a corte 30 de noviembre constituido y aprobado, razón por la cual no se acepta la petición de recibir balances con fecha 31 de diciembre de 2008.

2. VIMARCO

a). “Cuando la entidad manifiesta que el proponente deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar los cargos en los diferentes turnos, está indicando que: se deben adjuntar hojas del personal a la propuesta?. Sin embargo, nos permitimos recomendar a la entidad que los proponentes mediante una carta firmada por el Representante Legal, se comprometa bajo gravedad de juramento a suministrar personal en la calidad y cantidad exigida por la Universidad del Atlántico”.

Respuesta de la Universidad: El proponente deberá suministrar tantas personas como se especifique en el cuadro de turnos de los pliegos de condiciones, sin embargo, como es lógico, sabemos que tal vez la empresa no tenga el personal disponible o plenamente identificado, razón por la cual no se solicita adjuntar listados de los posibles trabajadores ni mucho menos hojas de vida de los mismos. En cuanto a la sugerencia de la empresa, dicha carta no se hace necesaria ya que la cantidad de personas a ofrecer en la propuesta está cubierta por la garantía de seriedad de la propuesta. En el momento de suscribir el contrato y proveer el personal, el proponente favorecido deberá remitir el listado de trabajadores y demostrar a la Universidad del Atlántico que el personal no presenta ninguna inhabilidad para trabajar en la institución, y se encuentra debidamente contratado y afiliado a los sistemas de seguridad social.

b). “Las jornadas de trabajo serán de lunes a sábado en días laborales; o también se prestará servicio en días festivos?”

Respuesta de la Universidad: la jornada de trabajo habitual se proyecta de lunes a sábado, sin embargo, como se especifica en el siguiente párrafo de la descripción técnica del objeto a contratar (página 6), podrá ser modificada o adicionada de acuerdo a eventos externos de la universidad:

“No obstante los turnos previstos y el número de operarios solicitados en este Pliego de Condiciones, la UNIVERSIDAD podrá, en cualquier momento, requerir del servicio extra para situaciones imprevistas o para eventos especiales que lo

ameriten, según las necesidades. Para el pago de tales eventos se tendrán en cuenta los valores ofrecidos, de acuerdo a la prestación del servicio efectivo”.

c). “Con relación al equipo, elemento o insumo a suministrar, las cantidades allí señaladas corresponden a las que se utilizarán durante todo el contrato (9 meses)?”.

Respuesta de la Universidad: La cantidad señalada en este numeral corresponde a los insumos que el proveedor deberá suministrar a su personal durante el total del contrato para la prestación del servicio, sin embargo, debe quedar claro que en caso de que una escoba se extravíe o se dañe por el uso, esta herramienta deberá reponerse con tal que se garantice siempre en la institución la cantidad de escobas solicitadas, y de igual forma debe suceder con los demás implementos. En cuanto a los insumos químicos, la cantidad establecida es un estimado del gasto MENSUAL que podrá darse para la prestación apropiada del servicio, sin embargo, el proponente deberá suministrar la cantidad necesaria de desinfectantes, químicos, entre otros, de manera tal que hasta el último día del mes se preste un adecuado servicio.

d). “Con relación a la póliza de garantía de seriedad de la oferta, vemos que la universidad solicita que se expida un alcance por el “Cumplimiento de la propuesta por el 20% del presupuesto estimado para el proceso licitatorio”, solicitamos a la universidad reevaluar este requerimiento, debido a que la póliza de cumplimiento debe ser exigida al proponente seleccionado”.

Respuesta de la Universidad: No se acepta la solicitud del proponente. Es menester para la institución garantizar que el proponente a ser escogido mantenga y cumpla las condiciones de la propuesta ofrecida, dentro de la cual se encuentra la póliza requerida. Cuando el proponente sea escogido deberá presentar garantías diferentes, tales como calidad de los productos y servicios ofrecidos, entre otros.

e). “Solicitamos de manera respetuosa a la Universidad permitir la presentación de certificados de experiencia en ejecución, o ejecutados en su totalidad, para subsanar el requisito de experiencia en contratos similares”.

Respuesta de la Universidad: El requisito de experiencia debe satisfacerse con mínimo 3 y máximo 5 certificaciones de contratos suscritos con diferentes empresas para la prestación de servicios de aseo y servicios varios, las cuales debe sumar mínimo \$570.000.000, tal como se especifica en el ítem 2.4.1.

3. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.

Estas respuestas se dará en una próxima publicación.

Cordialmente,

FREDDY DÍAZ MENDOZA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró y Proyectó: Maryorie Mantilla De Castro